

H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán

Cuenta Pública 2024

Informe Individual de Auditoría del H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán

Datos Generales

a. Misión

Somos un gobierno, emanado del pueblo y por ello, tenemos la firme convicción de trabajar de forma transparente y honesta, con el manejo responsable de los recursos procurando sean utilizados de forma eficiente, incluyente e innovador al administrar, gestionar, prestar y generar las condiciones propicias para el desarrollo del municipio, que impacte en mejorar el nivel y calidad de vida de nuestros conciudadanos, contribuyendo de forma paralela con la recuperación de la identidad regional a través de mecanismos y sistemas eficientes e innovadores, anteponiendo los intereses de la ciudadanía con responsabilidad social, equidad e inclusión.

b. Visión

Hacer de Espita un municipio referente en el oriente del estado, con vanguardia en crecimiento industrial, así como punto de referencia turístico ecológico y sustentable, siendo reconocido por la integración común del gobierno y sociedad mediante la participación de todos los Espiteños en las decisiones gubernamentales que impacten en su desarrollo.

c. Ubicación

Calle 25 S/N entre 22 y 24 Col. Centro, Palacio Municipal Espita, Yucatán, C.P. 97730.

I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Para cumplir con esta encomienda, este órgano de fiscalización incluyó en su Programa Anual de Auditorías 2025 la revisión de los municipios. Este análisis, siguiendo las guías de auditoría y muestras determinadas, evaluará si durante el ejercicio 2024 los municipios recaudaron correctamente los impuestos fiscales, realizaron un correcto ejercicio del gasto y efectuaron de forma razonable el registro contable y presupuestal de las operaciones, conforme a la normativa vigente.

Como resultado de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el informe individual de auditoría, con relación a la cuenta pública del **H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán**, correspondiente al ejercicio 2024.

II. Objetivo de la Auditoría

Evaluar el control interno y la información financiera que integra la cuenta pública 2024, verificando la eficiencia y eficacia de los procesos ejecutados, asegurando el cumplimiento normativo y en su caso identificando riesgos, errores y debilidades, con la finalidad última de coadyuvar en la continua mejora de la administración del Municipio.

III. Criterios de selección

Para la determinación de los alcances de la auditoría, se obtuvo la información financiera y contable correspondiente a los ingresos y gastos que integran la cuenta pública 2024 del Municipio, realizando posteriormente los análisis correspondientes, identificando el tipo de recurso, volumen de las operaciones, factores de riesgo y antecedentes, entre otros, determinando con esto las muestras significativas sobre los ingresos y gastos, que permitieran realizar pruebas de auditoría para determinar la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad de la información que se tuvo al alcance.

El criterio de selección de la muestra se basó en un enfoque cualitativo y cuantitativo, conforme a las atribuciones establecidas en el marco legal del proceso de fiscalización. Es preciso señalar que se realizó la planeación correspondiente, determinando los procedimientos de auditoría óptimos de acuerdo con la naturaleza y volumen de operaciones a revisar y considerando la muestra seleccionada, cumpliendo con las etapas de planificación, programación, ejecución, determinación de resultados y elaboración del informe, en apego a lo que establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Asimismo, dentro de las pruebas a realizar, se consideró la evaluación aleatoria para determinar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Para la emisión del presente informe se seleccionaron diversos procedimientos y pruebas de auditoría, entre las cuales se encuentran las de control interno, las sustantivas, las de cumplimiento y las de doble propósito, que junto con otros procedimientos analíticos implementados, permitieron la obtención de evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante para soportar las observaciones preliminares resultantes de la auditoría, las cuales, después de valorarse el grado de aclaración de las mismas alcanzado por el ente fiscalizado, sustentan el dictamen plasmado en este informe individual de auditoría.

Es preciso recalcar que se determinaron técnicas, procesos y métodos que facilitarían la obtención de evidencia suficiente y apropiada para respaldar la opinión sobre la información financiera, así como los resultados, las observaciones, las conclusiones y los juicios emitidos.

Como ya se asentó, dentro de las pruebas seleccionadas se encuentran las de control, las sustantivas y las analíticas, tales como la revisión documental y de resguardo y la inspección física de los activos para verificar la existencia, propiedad y salvaguarda de los mismos; la revisión documental de los egresos para acreditar su adecuado registro, razonabilidad y comprobación, entre otras.

Los procedimientos aplicados nos permitieron también evaluar sobre la muestra seleccionada, la razonabilidad de la información financiera, la efectividad del control interno y si las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos.

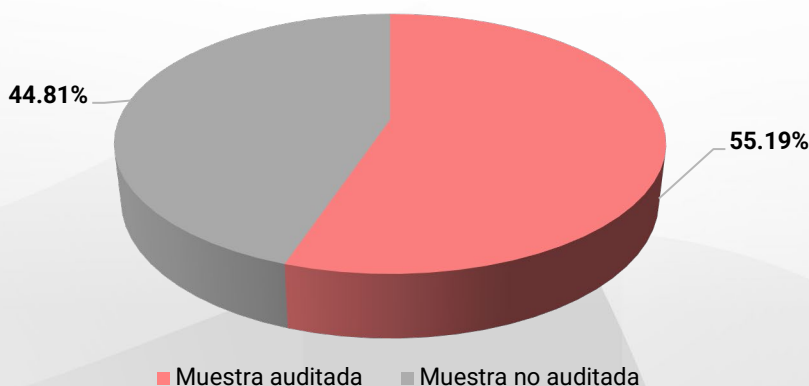
La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se realizaron atendiendo a los riesgos, considerando las razones de los mismos por cada tipo de transacciones y saldos de las cuentas contables, incluyendo el riesgo inherente a las transacciones y al control.

V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos y afectación al gasto como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$ 100,522,010.36
Población objetivo	\$ 38,659,911.16
Muestra auditada	\$ 21,337,287.33

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó a los Recursos Fiscales y Participaciones.

VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
C.P. Ana Gabriela Trejo Novelo.
C.P. Ricardo Daniel Chel González
C.P. Cynthia Mariana Concha Quijano. M.A.N
L.I.N.G.E. Julio Cesar Naal Ventura

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También atiende a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Evaluación. De la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados preliminares de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada no cumplió con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las leyes de Coordinación Fiscal y del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, conforme a lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 20 observaciones, las cuales 7 fueron solventadas parcialmente y 13 no fueron solventadas.

a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Control Interno

Observación número 1.

Observación sin monto.

De acuerdo a las líneas de acción emitidas por el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) referente al Marco Integrado de Control Interno (MICI) y con la finalidad de determinar áreas de oportunidad que permitan al ente auditado implementar el control interno para fortalecer y dar seguridad a la administración de recursos, se proporcionó a la entidad fiscalizada un cuestionario de autoevaluación que contiene los componentes principales en materia de control interno y que deben ser implementados para minimizar el impacto de los riesgos en las operaciones. En consecuencia y una vez valorada la documentación proporcionada y concluidas las pruebas de revisión según la muestra de auditoría seleccionada, se tiene como resultado lo siguiente:

1.1 Ambiente de Control:

- La entidad fiscalizada carece de lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno, de observancia obligatoria.
- La entidad fiscalizada no tiene establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control Interno.

Es importante formalizar y/o fortalecer las políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; la normativa que permita definir la autoridad y su responsabilidad de supervisión en materia de control interno, que asegure la atracción, desarrollo y retención del personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

1.2 Administración de Riesgos:

- La entidad fiscalizada no cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico, o documento análogo.

- La entidad fiscalizada no ha realizado la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y de apoyo por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.
- La entidad fiscalizada no cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.

Es necesario formular un plan estratégico institucional que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia el logro de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de debilitación y seguimiento, así como el procedimiento por el cual se informa al titular de la entidad y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

1.3 Actividades de Control:

- La entidad fiscalizada no cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y de apoyo.
- La entidad fiscalizada no cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo.
- La entidad fiscalizada no cuenta con un lineamiento interno que regule el consumo del combustible, reporte detallado emitido por el proveedor de las cargas de combustible realizado a los vehículos oficiales del Ayuntamiento y/o en comodato y conciliado con sus bitácoras de combustible, debidamente firmadas por los responsables del consumo.
- La entidad fiscalizada no cuenta con bitácoras de mantenimiento por los trabajos realizados a sus bienes inmuebles.

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a reducir y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos propios, además cómo desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

1.4 Información y Comunicación:

- La entidad fiscalizada no tiene formalmente instituido un documento por el cual se informe periódicamente al presidente municipal la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria,

administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se debe conservar en virtud de su importancia.

1.5 Supervisión:

- De los principales procesos sustantivos y de apoyo relevantes la entidad fiscalizada no mencionó si se llevaron a cabo auditorías internas, el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que lo formuló.
- La entidad fiscalizada no estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Se deberá implementar por parte del titular de la entidad fiscalizada, en cada uno de los rubros y procesos sustantivos, normatividad interna como son lineamientos, políticas, manuales de control, de procesos y de organización; asimismo, estos deberán ser publicados en medios oficiales y mantenerse permanentemente actualizados de acuerdo a las necesidades en materia de administración de recursos y en apego a lo referente a los artículos 40, 56, 59 último párrafo, 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, relativo a su Órgano de Control Interno.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 15 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que la observación fue no solventada al no cumplir con los componentes del control interno.

Estado de la observación: No solventada

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Observación número 2.

Observación sin monto.

Se evaluó la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mediante un cuestionario de cumplimiento de la ley y la documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada con la finalidad de identificar áreas de

oportunidad en las que se deberán enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento, las más relevantes se mencionan a continuación:

2.1. Registros Contables:

- 2.1.1. La entidad fiscalizada no acreditó que cuenta con manual de contabilidad, en incumplimiento del artículo 20 de la LGCG.

2.2. Registros Presupuestarios:

- 2.2.1. La entidad fiscalizada no acreditó que genera los indicadores de resultados, en incumplimiento de los artículos 16, 19, fracción IV, 40, 46, 47 y 48 de la LGCG.
- 2.2.2. La entidad fiscalizada no acreditó que genera los programas y proyectos de inversión, en incumplimiento de los artículos 16, 19, fracción IV, 40, 46, 47 y 48 de la LGCG.

2.3. Registros Administrativos:

- 2.3.1. La entidad fiscalizada no acreditó que incluye dentro de 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que adquieran, en incumplimiento del artículo 27 párrafo segundo de la LGCG.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada al no cumplir con las obligaciones de la LGCG.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y FISCALES

Registro e información financiera de las operaciones

Observación número 3.

Observación sin monto.

De la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, en los meses de enero a diciembre de 2024, registrados en el capítulo 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) por concepto de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), se detectó que la entidad fiscalizada, para la ejecución de sus programas sociales de apoyos económicos y/o en especie, carece de reglas de operación en las que se establezca el objetivo, la población objetivo, la cobertura, la temporalidad de su aplicación, los requisitos de elegibilidad y documentación de los beneficiarios, criterios y mecanismos de selección, convocatoria realizada a la población objetivo y el padrón de beneficiarios, entre otros documentos, que evite que los recursos sean ejercidos discrecionalmente.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42, 43, 61 fracción II inciso b) y 67 párrafo tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 70 fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 17 párrafos tercero y cuarto, 19 y 55 fracciones I, II y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 112, 114, 116, 118, 119, 120, 146 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Servicios Personales

Observación número 4.

Observación sin monto.

Con la revisión de la balanza de comprobación y los auxiliares contables, se detectó que la entidad fiscalizada no presupuestó, provisionó contablemente ni pagó el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, por el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 23 párrafo segundo y 40 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 15 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Observación número 5.

Observación sin monto.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos en los meses de septiembre y diciembre de 2024 por concepto de "Sueldos al personal de base G. Corriente" (SIC), "Dietas G. Corriente" (SIC), "Horas extraordinarias G. Corriente" (SIC) y "Gratificación de fin de año G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes de las personas que recibieron los pagos (recibos de nómina timbrados), en incumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Empleado	Importe
5.1	C00743	13/09/2024	Sin CFDI	"Nomina de la 1 qna de septiembre de 2024. GP Folio: 232". (SIC)	Varios Empleados	\$88,093.80
5.2	C00750	30/09/2024	Sin CFDI	"Nomina de la 2 qna de septiembre de 2024. GP Folio: 234". (SIC)	Varios Empleados	\$97,193.80
5.3	C00923	13/12/2024	Sin CFDI	"nomina de la 1 qna de diciembre de 2024. GP Folio: 260". (SIC)	Varios Empleados	\$131,960.40
5.4	C00925	20/12/2024	Sin CFDI	"Aguinaldo 2024. GP Folio: 262". (SIC)	Varios Empleados	\$83,094.00
5.5	C00926	30/12/2024	Sin CFDI	"Nomina de la 2 qna de diciembre de 2024. GP Folio: 263". (SIC)	Varios Empleados	\$154,544.60
Total						\$554,886.60

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V y 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 4, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 15 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada Parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Observación número 6.

Monto observado: \$5,514,577.71 (Son: cinco millones quinientos catorce mil quinientos setenta y siete pesos 71/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable emitidas del sistema contable, se detectó que se realizaron pagos por \$5,514,577.71 (Son: cinco millones quinientos catorce mil quinientos setenta y siete pesos 71/100 M.N.) en los meses enero, marzo, junio y julio de 2024 por concepto de "Sueldos al personal de base G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó las listas de raya y recibos de nómina firmados por los colaboradores y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes de las personas que recibieron los pagos (recibos de nómina timbrados), que justifiquen la obligación de pago y el destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Empleado	Importe
6.1	C00074	15/01/2024	Sin CFDI	"NOMINA 1RA QUINCENA ENERO 2024 CTA PARTICIPACIONE S. GP Folio: 12". (SIC)	Sin dato	\$806,575.60
6.2	C00075	31/01/2024	Sin CFDI	"NOMINA 2DA QUINCENA ENERO 2024 CTA PARTICIPACIONE S. GP Folio: 13". (SIC)	Sin dato	\$997,975.50
6.3	C00260	15/03/2024	Sin CFDI	"NOMINA 1RA QUINCENA MARZO 2024 CTA PARTICIPACIONE S. GP Folio: 44". (SIC)	Sin dato	\$787,875.50
6.4	C00281	27/03/2024	Sin CFDI	"NOMINA 2DA QUINCENA MARZO 2024 CTA PARTICIPACIONE S. GP Folio: 52". (SIC)	Sin dato	\$782,175.50
6.5	C00498	14/06/2024	Sin CFDI	"NOMINA 1RA QUINCENA JUNIO 2024 CTA PARTICIPACIONE S. GP Folio: 121". (SIC)	Sin dato	\$714,352.50
6.6	C00514	28/06/2024	Sin CFDI	"NOMINA 2DA QUINCENA JUNIO 2024 CTA PARTICIPACIONE S Y PARTE DE	Sin dato	\$540,872.11

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Empleado	Importe
6.7	C00616	15/07/2024	Sin CFDI	POLICIAS. GP Folio: 127". (SIC) "NOMINA 1RA QUINCENA JULIO 2024 CTA PARTICIPACIONE S. GP Folio: 170". (SIC)	Sin dato	\$444,125.50
6.8	C00625	31/07/2024	Sin CFDI	"NOMINA 2DA QUINCENA JULIO 2024 CTA PARTICIPACIONE S. GP Folio: 173". (SIC)	Sin dato	\$440,625.50
Total						\$5,514,577.71

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V y 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 4, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-032-CF-2024-25-OBS.6 y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Materiales y Suministros

Observación número 7.

Monto observado: \$1,429,152.11 (Son: un millón cuatrocientos veintinueve mil ciento cincuenta y dos pesos 11/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable emitidos del sistema contable, se detectó que se realizaron pagos por \$1,429,152.11 (Son: un millón cuatrocientos veintinueve mil ciento cincuenta y dos pesos 11/100 M.N.) en los meses de enero a agosto y noviembre del 2024, por concepto de "Combustible G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos del procedimiento efectuado para la contratación de los servicios, que por el monto erogado al proveedor Fernando José Marrufo Gómez, S.A. de C.V. debió efectuarse mediante licitación pública; tampoco proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal

correspondiente, orden de compra, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes, contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, flotilla y/o inventario vehicular perteneciente al municipio, contratos de comodato y/o arrendamiento vigentes en el 2024 que amparen la posesión y uso de los vehículos no pertenecientes en propiedad a la entidad fiscalizada, bitácora de los vehículos a los que se les suministró el combustible, que contenga entre otros la fecha de carga, el número de placa, marca, modelo y uso del vehículo, el nombre del responsable, el uso del combustible (para carga de vehículo, bidón, etc.), tipo de combustible, litros cargados, importe total y que estas se encuentren suscritas por los responsables, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con los solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto. No se omite hacer mención que para el numeral 7.30 la entidad fiscalizada proporcionó orden de compra y orden de pago, sin embargo, estas no se encuentran suscritas por los responsables, situación que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.1	C00027	04/01/2024	Sin CFDI	Fernando José Marrufo Gómez, S.A. de C.V.	"GASOLINA. GP FERNANDO JOSE MARRUFO GOMEZ, SA DE CV, Folio Pago: 19" (SIC).	\$67,000.00
7.2	C00031	16/01/2024	Sin CFDI		"GASOLINA. GP FERNANDO JOSE MARRUFO GOMEZ, SA DE CV, Folio Pago: 23" (SIC).	\$31,800.00
7.3	C00045	19/01/2024	Sin CFDI		"GASOLINA. GP FERNANDO JOSE MARRUFO GOMEZ, SA DE CV, Folio Pago: 33" (SIC).	\$13,000.00
7.4	C00046	23/01/2024	Sin CFDI		"GASOLINA. GP FERNANDO JOSE MARRUFO GOMEZ, SA DE CV, Folio Pago: 34" (SIC).	\$19,000.00
7.5	C00047	25/01/2024	Sin CFDI		"GASOLINA. GP FERNANDO JOSE MARRUFO GOMEZ, SA DE CV, Folio Pago: 35" (SIC).	\$5,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.6	C00022	26/01/2024	Sin CFDI		"GASOLINA. GP FERNANDO JOSE MARRUFO GOMEZ, SA DE CV, Folio Pago: 17" (SIC).	\$20,000.00
7.7	C00051	29/01/2024	Sin CFDI		"GASOLINA. GP FERNANDO JOSE MARRUFO GOMEZ, SA DE CV, Folio Pago: 37" (SIC).	\$20,000.00
7.8	C00081	01/02/2024	Sin CFDI		"GASOLINA. GP FERNANDO JOSE MARRUFO GOMEZ, SA DE CV, Folio Pago: 54" (SIC).	\$100,000.00
7.9	C00105	15/02/2024	Sin CFDI		"GASOLINA. GP FERNANDO JOSE MARRUFO GOMEZ, SA DE CV, Folio Pago: 74" (SIC).	\$40,000.00
7.10	C00130	15/02/2024	Sin CFDI		"GASOLINA. GP FERNANDO JOSE MARRUFO GOMEZ, SA DE CV, Folio Pago: 90" (SIC).	\$5,000.00
7.11	C00117	28/02/2024	Sin CFDI		"GASOLINA. GP FERNANDO JOSE MARRUFO GOMEZ, SA DE CV, Folio Pago: 82" (SIC).	\$20,000.00
7.12	C00195	04/03/2024	Sin CFDI		"GASOLINA. GP FERNANDO JOSE MARRUFO GOMEZ, SA DE CV, Folio Pago: 129" (SIC).	\$14,000.00
7.13	C00198	05/03/2024	Sin CFDI		"GASOLINA. GP FERNANDO JOSE MARRUFO GOMEZ, SA DE CV, Folio Pago: 130" (SIC).	\$180,000.00
7.14	C00310	01/04/2024	Sin CFDI		"GASOLINA. GP FERNANDO JOSE MARRUFO	\$160,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					GOMEZ, SA DE CV, Folio Pago: 202" (SIC).	
7.15	C00335	29/04/2024	Sin CFDI		"GASOLINA. GP FERNANDO JOSE MARRUFO GOMEZ, SA DE CV, Folio Pago: 218" (SIC).	\$30,000.00
7.16	C00402	02/05/2024	Sin CFDI		"GASOLINA. GP Directo 260 FERNANDO JOSE MARRUFO GOMEZ, SA DE CV, Pago: 260" (SIC).	\$2,571.63
7.17	C00379	02/05/2024	Sin CFDI		"GASOLINA. GP FERNANDO JOSE MARRUFO GOMEZ, SA DE CV, Folio Pago: 242" (SIC).	\$6,114.55
7.18	C00403	06/05/2024	Sin CFDI		"GASOLINA. GP FERNANDO JOSE MARRUFO GOMEZ, SA DE CV, Folio Pago: 261" (SIC).	\$80,000.00
7.19	C00441	20/05/2024	Sin CFDI		"GASOLINA. GP FERNANDO JOSE MARRUFO GOMEZ, SA DE CV, Folio Pago: 285" (SIC).	\$25,000.00
7.20	C00442	28/05/2024	Sin CFDI		"GASOLINA. GP FERNANDO JOSE MARRUFO GOMEZ, SA DE CV, Folio Pago: 286" (SIC).	\$45,000.00
7.21	C00478	04/06/2024	Sin CFDI		"GASOLINA. GP FERNANDO JOSE MARRUFO GOMEZ, SA DE CV, Folio Pago: 297" (SIC).	\$180,000.00
7.22	C00476	04/06/2024	Sin CFDI		"GASOLINA. GP FERNANDO JOSE MARRUFO GOMEZ, SA DE CV, Folio Pago: 295" (SIC).	\$23,700.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.23	C00587	08/07/2024	Sin CFDI		"GASOLINA. GP FERNANDO JOSE MARRUFO GOMEZ, SA DE CV, Folio Pago: 360" (SIC).	\$50,000.00
7.24	C00613	11/07/2024	Sin CFDI		"GASOLINA. GP FERNANDO JOSE MARRUFO GOMEZ, SA DE CV, Folio Pago: 377" (SIC).	\$8,800.00
7.25	C00614	15/07/2024	Sin CFDI		"GASOLINA. GP FERNANDO JOSE MARRUFO GOMEZ, SA DE CV, Folio Pago: 378" (SIC).	\$50,000.00
7.26	C00621	29/07/2024	Sin CFDI		"GASOLINA. GP FERNANDO JOSE MARRUFO GOMEZ, SA DE CV, Folio Pago: 382" (SIC).	\$15,000.00
7.27	C00626	31/07/2024	Sin CFDI		"GASOLINA. GP FERNANDO JOSE MARRUFO GOMEZ, SA DE CV, Folio Pago: 386" (SIC).	\$10,000.00
7.28	C00714	02/08/2024	Sin CFDI		"GASOLINA. GP FERNANDO JOSE MARRUFO GOMEZ, SA DE CV, Folio Pago: 419" (SIC).	\$50,000.00
7.29	C00730	15/08/2024	Sin CFDI		"GASOLINA. GP FERNANDO JOSE MARRUFO GOMEZ, SA DE CV, Folio Pago: 431" (SIC).	\$20,000.00
Subtotal Fernando José Marrufo Gómez, S.A. de C.V.						\$1,290,986.18
7.30	C00898	29/11/2024	Folio fiscal: 23CA6F41-94E7-49B5-8A42-E34F40D609F B	Inmobiliaria MVC peninsular, S.A. de C.V.	"combustible. GP INMOBILIARIA MVC PENINSULAR, SA DE CV, Folio Pago: 548" (SIC).	\$138,165.93
Subtotal Inmobiliaria MVC peninsular, S.A. de C.V.						\$138,165.93

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
Total						\$1,429,152.11

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, 76 párrafo I, 77 fracción 1, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 160 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 15 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-032-CF-2024-25-OBS.7

Observación número 8.

Monto observado: \$218,747.33 (Son: doscientos dieciocho mil setecientos cuarenta y siete pesos 33/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable emitidos del sistema contable, se detectó que se realizaron pagos por \$218,747.33 (Son: doscientos dieciocho mil setecientos cuarenta y siete pesos 33/100 M.N.) en los meses de enero, mayo, junio, julio y agosto de 2024, por concepto de "Gastos de ceremonial G. Corriente" (SIC) y "Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, pedido o contrato con el proveedor en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes, reporte fotográfico de la recepción de los bienes, bitácora de entradas y salidas de almacén, bitácora del destino dado a los bienes, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con los solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.1	C00019	04/01/2024	Sin CFDI	Comercializad ora Manzan 17 S. de R.L. de C.V.	"MATERIALES DE OFICINA. GP COMERCIALIZAD ORA MANZAN 17 S DE RL DE CV, Folio Pago: 15" (SIC).	\$6,960.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.2	C00418	06/05/2024	Sin CFDI		"PAPELERIA. GP COMERCIALIZADORA MANZANILLA DE RL DE CV, Folio Pago: 267" (SIC).	\$24,563.00
8.3	C00421	06/05/2024	Sin CFDI		"MATERIALES DIVERSOS DE OFICINA. GP COMERCIALIZADORA MANZANILLA DE RL DE CV, Folio Pago: 270" (SIC).	\$45,233.00
8.4	C00524	14/06/2024	Sin CFDI		"DIVERSOS PARA OFICINA. GP COMERCIALIZADORA MANZANILLA DE RL DE CV, Folio Pago: 328" (SIC).	\$13,456.00
8.5	C00617	15/07/2024	Sin CFDI		"TONERS Y REGULADOR. GP COMERCIALIZADORA MANZANILLA DE RL DE CV, Folio Pago: 380" (SIC).	\$53,556.33
8.6	C00622	29/07/2024	Sin CFDI		"MATERIALES DE OFICINA. GP COMERCIALIZADORA MANZANILLA DE RL DE CV, Folio Pago: 383" (SIC).	\$48,523.00
8.7	C00712	02/08/2024	Sin CFDI		"COMPROBACION DEUDORES 2024 TRANSFERENCIA DE JULIO. GP COMERCIALIZADORA MANZANILLA DE RL DE CV, Folio Pago: 417" (SIC).	\$26,456.00
Total						\$218,747.33

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, 76 párrafo I, 77 fracción 1, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la

Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-032-CF-2024-25-OBS.8

Observación número 9.

Monto observado: \$2,317,538.06 (Son: dos millones trescientos diecisiete mil quinientos treinta y ocho pesos 06/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable emitido del sistema contable, se detectó que se realizaron pagos por \$2,317,538.06 (Son: dos millones trescientos diecisiete mil quinientos treinta y ocho pesos 06/100 M.N.) en los meses de enero a agosto, octubre y noviembre de 2024, por concepto de "Material eléctrico y electrónico G. Corriente" (SIC), "Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente" (SIC) y "Materiales complementarios G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes, reporte fotográfico de la recepción de los bienes, bitácora de entradas y salidas de almacén, bitácora del destino dado a los bienes que contenga, al menos, la fecha en que se utilizaron, descripción de los bienes utilizados y la cantidad utilizada y que dicha bitácora se encuentre suscrita por los responsables, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con los solicitado, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto. No se omite manifestar que la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos del procedimiento efectuado para la contratación del servicio, que por el monto erogado a los proveedores Comercializadora Serjose y José Isidro Galván May debió efectuarse al menos mediante invitación a cuando menos tres proveedores; asimismo, para el numeral 9.3 la entidad fiscalizada proporcionó contrato, sin embargo, este no se encuentra completo, situaciones que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.1	C00256	07/03/2024	Sin CFDI	Alpina S.A. de C.V.	"PINTURA PARA PISO ARQUITECTONICO. GP ALPINA	\$23,913.40

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.2	C00182	13/03/2024	Sin CFDI		SA DE CV , Folio Pago: 180" (SIC). "PINTURA. GP ALPINA SA DE CV , Folio Pago: 119" (SIC).	\$11,956.70
Subtotal Alpina S.A. de C.V.						\$35,870.10
9.3	C00820	31/10/2024	Folio Fiscal: 5221C708-8595-4173-9162-DAC88A8FD26 E	Asfalsur, S.A. de C.V.	"materiales de reparacion. GP ASFALSUR, Folio Pago: 488" (SIC).	\$44,776.00
9.4	C00896	27/11/2024	Folio fiscal: A8B3A46D-2521-4F7B-9B6C-78052938092 4		"materiales de reparacion. GP ASFALSUR, Folio Pago: 546" (SIC).	\$44,776.00
Subtotal Asfalsur, S.A. de C.V.						\$89,552.00
9.5	C00099	06/02/2024	Sin CFDI	Servicios Industriales 920, S. de R.L. de C.V.	"EMULSION ASFALTICA. GP SERVICIOS INDUSTRIALES 920, Folio Pago: 68" (SIC).	\$90,789.33
9.6	C00408	06/05/2024	Sin CFDI		"EMULSION ASFALTICA. GP SERVICIOS INDUSTRIALES 920, Folio Pago: 266" (SIC).	\$98,752.00
Subtotal Servicios Industriales 920, S. de R.L. de C.V.						\$189,541.33
9.7	C00080	05/02/2024	Sin CFDI	Zinobe, S.A. de C.V.	"ARTICULOS DE FERRETERIA. GP ZINOBE, Folio Pago: 53" (SIC).	\$47,885.96
Subtotal Zinobe, S.A. de C.V.						\$47,885.96
9.8	C00245	05/03/2024	Sin CFDI	José Isidro Galván May	"MATERIAL ELECTRICO. GP JOSE ISIDRO GALVAN MAY, Folio Pago: 172" (SIC).	\$132,563.00
9.9	C00440	20/05/2024	Sin CFDI		"MATERIAL ELECTRICO. GP JOSE ISIDRO GALVAN MAY, Folio Pago: 284" (SIC).	\$81,523.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.10	C00589	08/07/2024	Sin CFDI		"MATERIAL ELECTRICO DIVERSO. GP JOSE ISIDRO GALVAN MAY, Folio Pago: 362" (SIC).	\$298,523.00
9.11	C00664	23/07/2024	Sin CFDI		"MATERIAL ELECTRICO. GP JOSE ISIDRO GALVAN MAY, Folio Pago: 394" (SIC).	\$101,650.44
9.12	C00713	02/08/2024	Sin CFDI		"MATERIAL ELECTRICO. GP JOSE ISIDRO GALVAN MAY, Folio Pago: 418" (SIC).	\$147,500.00
Subtotal José Isidro Galván May						\$761,759.44
9.13	C00606	08/07/2024	Sin CFDI	Ohayo Comercializadora de Electrónica de Yucatán	"MATERIAL ELECTRICO. GP OHAYO COMERCIALIZADORA DE ELECTRONICA DE YUCATAN , Folio Pago: 376" (SIC).	\$86,523.00
Subtotal Ohayo Comercializadora de Electrónica de Yucatán						\$86,523.00
9.14	C00242	05/03/2024	Sin CFDI	Romo Ceballos y Asociados, Multiservicios	"MATERIAL ELECTRICO. GP ROMO CEBALLOS Y ASOCIADOS, MULTISERVICIO S , Folio Pago: 169" (SIC).	\$112,365.00
Subtotal Romo Ceballos y Asociados, Multiservicios						\$112,365.00
9.15	C00327	02/04/2024	Sin CFDI	Suministrador a de productos y servicios 404 del sur, S. de R.L. de C.V.	"MATERIAL ELECTRICO. GP SUMINISTRADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS 404 DEL SUR S DE RL DE CV, Folio Pago: 216" (SIC).	\$38,164.00
9.16	C00502	14/06/2024	Sin CFDI		"MATERIAL ELECTRICO. GP	\$76,446.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					SUMINISTRADO RA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS 404 DEL SUR S DE RL DE CV, Folio Pago: 315" (SIC).	
Subtotal Suministradora de productos y servicios 404 del sur, S. de R.L. de C.V.						\$114,610.00
9.17	C00101	06/02/2024	Sin CFDI		"MATERIALES DE CONSTRUCCION. GP COMERCIALIZA DORA SERJOSE, Folio Pago: 70" (SIC).	\$72,532.00
9.18	C00247	05/03/2024	Sin CFDI		"MATERIALES DE CONSTRUCCION. GP COMERCIALIZA DORA SERJOSE, Folio Pago: 174" (SIC).	\$58,963.00
9.19	C00266	19/03/2024	Sin CFDI		"GRAVILLA. GP COMERCIALIZA DORA SERJOSE, Folio Pago: 182" (SIC).	\$105,567.00
9.20	C00322	02/04/2024	Sin CFDI	Comercializadora Serjose	"MATERIALES DE CONSTRUCCION. GP COMERCIALIZA DORA SERJOSE, Folio Pago: 211" (SIC).	\$89,563.00
9.21	C00419	06/05/2024	Sin CFDI		"MATERIALES DIVERSOS DE CONSTRUCCION. GP COMERCIALIZA DORA SERJOSE, Folio Pago: 268" (SIC).	\$32,563.00
9.22	C00508	14/06/2024	Sin CFDI		"MATERIALES DIVERSOS DE CONSTRUCCION. GP COMERCIALIZA DORA SERJOSE,	\$58,456.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					Folio Pago: 320" (SIC).	
9.23	C00634	08/07/2024	Sin CFDI		"MATERIALES DIVERSOS DE CONSTRUCCION. GP COMERCIALIZA DORA SERJOSE, Folio Pago: 389" (SIC).	\$79,000.00
9.24	C00633	08/07/2024	Sin CFDI		"MATERIALES DIVERSOS DE CONSTRUCCION. GP COMERCIALIZA DORA SERJOSE, Folio Pago: 388" (SIC).	\$79,000.00
9.25	C00740	27/08/2024	Sin CFDI		"EMULSION ASFALTICA. GP COMERCIALIZA DORA SERJOSE, Folio Pago: 433" (SIC).	\$98,678.00
Subtotal Comercializadora Serjose						\$674,322.00
9.26	C00017	04/01/2024	Sin CFDI	Construcciones Kitsa 19 S.A. de C.V.	"MATERIALES DE CONSTRUCCION. GP CONSTRUCCIONES KITSA 19, Folio Pago: 13" (SIC).	\$84,563.00
Subtotal Construcciones Kitsa 19 S.A. de C.V.						\$84,563.00
9.27	C00029	15/01/2024	Sin CFDI		"EMULSION CATIONICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO. GP EMULSIONES Y POLIMEROS, SA DE CV, Folio Pago: 21" (SIC).	\$5,011.20
9.28	C00158	02/02/2024	Sin CFDI	Emulsiones y polímeros S.A. de C.V.	"COMPROBACION DE CH-218 PARTICIPACIONES GASTOS VARIOS. GP Directo 100 EMULSIONES Y POLIMEROS, SA	\$5,011.20

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					DE CV, Pago: 100" (SIC).	
9.29	C00129	15/02/2024	Sin CFDI		"EMULSION CATIONICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO. GP EMULSIONES Y POLIMEROS, SA DE CV, Folio Pago: 89" (SIC).	\$20,044.80
9.30	C00270	25/03/2024	Sin CFDI		"EMULSION CATIONICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO. GP EMULSIONES Y POLIMEROS, SA DE CV, Folio Pago: 185" (SIC).	\$19,488.00
9.31	C00436	16/05/2024	Sin CFDI		"MULSION CATIONICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO. GP EMULSIONES Y POLIMEROS, SA DE CV, Folio Pago: 283" (SIC).	\$10,022.40
9.32	C00605	08/07/2024	Sin CFDI		"EMULSION CATIONICA. GP EMULSIONES Y POLIMEROS, SA DE CV, Folio Pago: 375" (SIC).	\$10,208.00
Subtotal Emulsiones y polímeros, S.A. de C.V.						\$69,785.60
9.33	C00243	05/03/2024	Sin CFDI		"MATERIALES DE FERRETERIA DIVERSOS. GP MATERIALES Y TRITURADOS TIZIMIN, SA DE CV, Folio Pago: 170" (SIC).	\$20,610.99
9.34	C00588	08/07/2024	Sin CFDI	Materiales y triturados Tizimín, S.A. de C.V.	"MATERIALES DE CONSTRUCCIO N. GP MATERIALES Y TRITURADOS TIZIMIN, SA DE CV, Folio Pago: 361" (SIC).	\$30,149.64

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
Subtotal Materiales y triturados Tizimín, S.A. de C.V.						\$50,760.63
Total						\$2,317,538.06

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, 76 párrafo I, 77 fracción 1, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 160, 161 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 15 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-032-CF-2024-25-OBS.9

Servicios Generales

Observación número 10.

Monto observado: \$755,775.62 (Son: setecientos cincuenta y cinco mil setecientos setenta y cinco pesos 62/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable emitidas del sistema contable, se detectó que realizaron pagos por \$755,775.62 (Son: setecientos cincuenta y cinco mil setecientos setenta y cinco pesos 62/100 M.N.) en los meses de marzo, abril, julio y agosto de 2024, por concepto de "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente, orden de pago, contrato con los proveedores en los que se especifiquen los conceptos e importe a pagar, fecha, lugar y condiciones de entrega del servicio u obra contratado, plazo y condiciones del pago, entre otros requisitos, garantías de cumplimiento del contrato, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes, evidencia fotográfica clara y visible de la ejecución y término de los servicios u obras estipuladas en el contrato, estimaciones, bitácoras de las obras, finiquitos, croquis de ubicación, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, por señalar algunos y dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto. No se omite manifestar que la entidad fiscalizada no ejerció el Presupuesto en base a la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, situación que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.1	C00741	27/08/2024	Sin CFDI	Construcciones Kitsa 19, S.A. de C.V.	"MANTENIMIENTO A PALACIO MUNICIPAL. GP CONSTRUCCIONES KITSA 19, Folio Pago: 434" (SIC).	\$164,154.62
Subtotal Construcciones Kitsa 19, S.A. de C.V.						\$164,154.62
10.2	C00241	05/03/2024	Sin CFDI		"SERVICIO DE BACHEO Y/O REPARACION DE CALLES. GP L&M 180 DE MEXICO, Folio Pago: 168" (SIC).	\$123,653.00
10.3	C00325	02/04/2024	Sin CFDI	L&M 180 de México, S. de R.L. de C.V.	"SERVICIO DE BACHEO, INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA. GP L&M 180 DE MEXICO, Folio Pago: 214" (SIC).	\$112,326.00
10.4	C00326	02/04/2024	Sin CFDI		"SERVICIO DE BACHEO, INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA. GP L&M 180 DE MEXICO, Folio Pago: 215" (SIC).	\$123,657.00
Subtotal L&M 180 de México, S. de R.L. de C.V.						\$359,636.00
10.5	C00336	29/04/2024	Sin CFDI		"PERFORACION DE POZOS. GP ROGER MEDINA ESCALANTE, Folio Pago: 219" (SIC).	\$60,000.00
10.6	C00685	23/07/2024	Sin CFDI	Roger Medina Escalante	"CANECLACION DEUDOR 2024 AQUAMED POR PERFORACION DE POZO. GP ROGER MEDINA ESCALANTE, Folio Pago: 411" (SIC).	\$72,000.00
10.7	C00716	02/08/2024	Sin CFDI		"PERFORACION DE POZOS. GP ROGER MEDINA ESCALANTE, Folio Pago: 421" (SIC).	\$60,000.00
Subtotal Roger Medina Escalante						\$192,000.00
10.8	C00623	29/07/2024	Sin CFDI	Suministradora de productos y	"MANTENIMIENTO TRANSFORMADOR DEL PARQUE	\$39,985.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
				servicios 404 del sur, S. de R.L. de C.V.	PRINCIPAL. GP SUMINISTRADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS 404 DEL SUR S DE RL DE CV, Folio Pago: 384" (SIC).	
Subtotal Suministradora de productos y servicios 404 del sur, S. de R.L. de C.V.						\$39,985.00
Total						\$755,775.62

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo I, 77 fracción 1, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 1 fracción V, 6, 60, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-032-CF-2024-25-OBS.10.

Observación número 11.

Monto observado: \$432,817.00 (Son: cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos diecisiete pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable emitidas del sistema contable, se detectó que se realizaron pagos por \$432,817.00 (Son: cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos diecisiete pesos 00/100 M.N) en los meses de enero, febrero, junio y julio de 2024, por concepto de "Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes, bitácoras de trabajo de la maquinaria rentada que contenga como mínimo la fecha y horas de uso, marca y modelo de la maquinaria, la descripción de las actividades o tareas específicas que se realizaron con la maquinaria y la ubicación donde se realizaron los trabajos, reporte fotográfico del servicio contratado, constancia de situación fiscal actualizada que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
11.1	C00100	06/02/2024	Sin CFDI	Cargopeninsular Servan, S.A. de C.V.	"RENTA DE MAQUINARIA RETROEXCAVADO RA. GP CARGOPENINSULAR SERVAN, Folio Pago: 69" (SIC).	\$89,678.00
Subtotal Cargopeninsular Servan, S.A. de C.V.						\$89,678.00
11.2	C00640	23/07/2024	Sin CFDI	Construhome Peninsular, S. de R.L. de C.V.	"RENTA DE MAQUINARIA. GP CONSTRUHOME PENINSULAR S DE RL DE CV, Folio Pago: 393" (SIC).	\$98,453.00
Subtotal Construhome Peninsular, S. de R.L. de C.V.						\$98,453.00
11.3	C00507	14/06/2024	Sin CFDI	L&M 180 de México S. de R.L. de C.V.	"RENTA DE MAQUINARIA. GP L&M 180 DE MEXICO, Folio Pago: 319" (SIC).	\$104,560.00
Subtotal L&M 180 de México, S. de R.L. de C.V.						\$104,560.00
11.4	C00496	04/06/2024	Sin CFDI	RV 720 del Sureste, S. de R.L. de C.V.	"RENTA DE MAQUINARIA. GP RV 720 DEL SURESTE, Folio Pago: 313" (SIC).	\$38,563.00
Subtotal RV 720 del Sureste, S. de R.L. de C.V.						\$38,563.00
11.5	C00016	04/01/2024	Sin CFDI	Servicios Industriales 920, S. de R.L. de C.V.	"RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA PERFORACION DE POZOS. GP SERVICIOS INDUSTRIALES 920, Folio Pago: 12" (SIC).	\$101,563.00
Subtotal Servicios Industriales 920, S. de R.L. de C.V.						\$101,563.00
Total						\$432,817.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, 76 párrafo I, 77 fracción 1, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-032-CF-2024-25-OBS.11.

Observación número 12.

Monto observado: \$143,073.41 (Son: ciento cuarenta y tres mil setenta y tres pesos 41/100. M.N.)

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable emitidos del sistema contable, se detectó que se realizaron pagos por \$143,073.41 (Son: ciento cuarenta y tres mil setenta y tres pesos 41/100 M.N.) en los meses de enero a abril de 2024, por concepto de "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente, pedido o contrato con el proveedor que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes, reporte fotográfico de los servicios contratados, bitácoras de mantenimiento en donde se detallen los vehículos a los que se les dio mantenimiento y/o instalaron refacciones, que contenga entre otros la fecha del servicio, número de placa, marca, modelo y uso, numero de inventario o identificación patrimonial interna área o unidad administrativa responsable del bien, el nombre de la persona responsable del bien, descripción detallada del servicio, refacciones o materiales utilizados, importe total del servicio y que estas se encuentren suscritas por los responsables, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
12.1	C00035	16/01/2024	Sin CFDI	Anna Laura Arjona Osorio	"MANTENIMIENTO VEHICULO. GP ANNALAURA ARJONA OSORIO, Folio Pago: 25" (SIC).	\$12,335.62
12.2	C00087	05/02/2024	Sin CFDI		"MANTENIMIENTO DE VEHICULO. GP Directo 57 ANNALAURA ARJONA OSORIO, Pago: 57" (SIC).	\$6,999.75
12.3	C00088	05/02/2024	Sin CFDI		"MANTENIMIENTO DE VEHICULO. GP ANNALAURA ARJONA OSORIO, Folio Pago: 58" (SIC).	\$30,844.80
12.4	C00089	05/02/2024	Sin CFDI		"MANTENIMIENTO DE VEHICULO. GP ANNALAURA	\$19,817.32

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
12.5	C00201	05/03/2024	Sin CFDI		ARJONA OSORIO, Folio Pago: 59" (SIC). "MANTENIMIENTO DE VEHICULO. GP ANNALAURA ARJONA OSORIO, Folio Pago: 133" (SIC).	\$11,589.75
12.6	C00202	05/03/2024	Sin CFDI		"MANTENIMIENTO DE VEHICULO. GP ANNALAURA ARJONA OSORIO, Folio Pago: 134" (SIC).	\$8,583.30
12.7	C00207	05/03/2024	Sin CFDI		"MANTENIMIENTO DE VEHICULO. GP ANNALAURA ARJONA OSORIO, Folio Pago: 139" (SIC).	\$9,294.75
12.8	C00221	05/03/2024	Sin CFDI		"MANTENIMIENTO DE VEHICULO. GP ANNALAURA ARJONA OSORIO, Folio Pago: 153" (SIC).	\$7,175.00
12.9	C00346	03/04/2024	Sin CFDI		"MANTENIMIENTO DE VEHICULO. GP ANNALAURA ARJONA OSORIO, Folio Pago: 224" (SIC).	\$8,376.75
12.10	C00348	03/04/2024	Sin CFDI		"MANTENIMIENTO DE VEHICULO. GP ANNALAURA ARJONA OSORIO, Folio Pago: 226" (SIC).	\$8,950.50
12.11	C00349	03/04/2024	Sin CFDI		"MANTENIMIENTO DE VEHICULO. GP ANNALAURA ARJONA OSORIO, Folio Pago: 227" (SIC).	\$8,548.87
12.12	C00354	03/04/2024	Sin CFDI		"MANTENIMIENTO DE VEHICULO. GP ANNALAURA ARJONA OSORIO, Folio Pago: 232" (SIC).	\$10,557.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
Total						\$143,073.41

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, 76 párrafo I, 77 fracción 1, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-032-CF-2024-25-OBS.12.

Observación número 13.

Monto observado: \$48,754.00 (Son: cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable emitidas del sistema contable, se detectó que se realizó pago por \$48,754.00 (Son: cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N) en el mes de enero de 2024, por concepto de "Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes, bitácora del servicio contratado que contenga, entre otros, la fecha del servicio, calles y/o lugares donde se fumigó y/o realizaron servicios de jardinería, importe total del servicio y que estas se encuentren suscritas por los responsables, orden de pago, evidencia fotográfica de los servicios contratados, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
13.1	C00015	04/01/2024	Sin CFDI	Cargo Peninsular Servan	"MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES. GP CARGOPENINSULAR SERVAN, Folio Pago: 11" (SIC).	\$48,754.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, 76 párrafo I, 77 fracción 1, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la

Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-032-CF-2024-25-OBS.13.

Observación número 14.

Monto observado: \$1,568,655.00 (Son: un millón quinientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100. M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable emitidas del sistema contable, se detectó que se realizaron pagos por \$1,568,655.00 (Son: un millón quinientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) en los meses de enero a agosto de 2024, por concepto de “Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente” (SIC) y “Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas G. Corriente” (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no acreditó que los proveedores cuentan con los conocimientos y experiencia en la materia de los servicios que facturan, avalada por instancia competente (cédula profesional de las personas que realizaron los servicios), tampoco proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha, entregables y condiciones de pago del servicio, informes de los trabajos efectuados, acompañado de las evidencias y los documentos generados que corresponde a los entregables por cada uno de los conceptos pagados, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes, constancia de recepción, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con los solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
14.1	C00251	05/03/2024	Sin CFDI	Romo Ceballos y Asociados, Multiservicios	"LIMPIEZA DE SUMIDERO. GP ROMO CEBALLOS Y ASOCIADOS, MULTISERVICIOS, Folio Pago: 176" (SIC).	\$29,173.00
14.2	C00420	06/05/2024	Sin CFDI		"ASESORIA LEGAL. GP ROMO CEBALLOS Y	\$41,889.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					ASOCIADOS, MULTISERVICIOS, Folio Pago: 269" (SIC).	
14.3	C00497	04/06/2024	Sin CFDI		"ASESORIA LEGAL. GP ROMO CEBALLOS Y ASOCIADOS, MULTISERVICIOS, Folio Pago: 314" (SIC).	\$69,600.00
14.4	C00509	14/06/2024	Sin CFDI		"ASESORIA CONTABLE. GP ROMO CEBALLOS Y ASOCIADOS, MULTISERVICIOS, Folio Pago: 321" (SIC).	\$19,853.00
Subtotal Romo Ceballos y Asociados, Multiservicios						\$160,515.00
14.5	C00010	04/01/2024	Sin CFDI		"ASESORIA CONTABLE. GP CARLOS ARTURO ROMAN GRANADOS, Folio Pago: 10" (SIC).	\$43,460.00
14.6	C00103	14/02/2024	Sin CFDI		"ASESORIA CONTABLE. GP CARLOS ARTURO ROMAN GRANADOS, Folio Pago: 72" (SIC).	\$43,460.00
14.7	C00244	05/03/2024	Sin CFDI	Carlos Arturo Roman Granados	"ASESORIA CONTABLE. GP CARLOS ARTURO ROMAN GRANADOS, Folio Pago: 171" (SIC).	\$43,460.00
14.8	C00486	04/06/2024	Sin CFDI		"ASESORIA CONTABLE. GP CARLOS ARTURO ROMAN GRANADOS, Folio Pago: 303" (SIC).	\$43,460.00
14.9	C00487	04/06/2024	Sin CFDI		"ASESORIA CONTABLE. GP CARLOS ARTURO ROMAN GRANADOS, Folio Pago: 304" (SIC).	\$43,460.00
14.10	C00599	08/07/2024	Sin CFDI		"ASESORIA CONTABLE. GP	\$43,460.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					CARLOS ARTURO ROMAN GRANADOS, Folio Pago: 369" (SIC). "ASESORIA CONTABLE. GP	
14.11	C00600	08/07/2024	Sin CFDI		CARLOS ARTURO ROMAN GRANADOS, Folio Pago: 370" (SIC). "ASESORIA CONTABLE. GP	\$43,460.00
14.12	C00717	02/08/2024	Sin CFDI		CARLOS ARTURO ROMAN GRANADOS, Folio Pago: 422" (SIC). "ASESORIA CONTABLE. GP	\$43,460.00
Subtotal Carlos Arturo Roman Granados						\$347,680.00
14.13	C00007	04/01/2024	Sin CFDI		"ASESORIA JURIDICA. GP FELIPE ALONSO ESCOBEDO CERON, Folio Pago: 7" (SIC). "ASESORIA JURIDICA. GP	\$47,560.00
14.14	C00096	06/02/2024	Sin CFDI		FELIPE ALONSO ESCOBEDO CERON, Folio Pago: 65" (SIC). "ASESORIA LEGAL. GP FELIPE ALONSO ESCOBEDO CERON, Folio Pago: 162" (SIC). "ASESORIA JURIDICA. GP	\$47,560.00
14.15	C00231	05/03/2024	Sin CFDI	Felipe Alonso Escobedo Cerón	FELIPE ALONSO ESCOBEDO CERON, Folio Pago: 208" (SIC). "ASESORIA JURIDICA. GP	\$47,560.00
14.16	C00316	02/04/2024	Sin CFDI		FELIPE ALONSO ESCOBEDO CERON, Folio Pago: 264" (SIC). "ASESORIA JURIDICA. GP	\$47,560.00
14.17	C00406	06/05/2024	Sin CFDI		FELIPE ALONSO ESCOBEDO CERON, Folio Pago: 264" (SIC). "ASESORIA JURIDICA. GP	\$47,560.00
14.18	C00482	04/06/2024	Sin CFDI		FELIPE ALONSO ESCOBEDO CERON, Folio Pago: 264" (SIC). "ASESORIA JURIDICA. GP	\$47,560.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					CERON, Folio Pago: 299" (SIC).	
14.19	C00603	08/07/2024	Sin CFDI		"ASESORIA JURIDICA. GP FELIPE ALONSO ESCOBEDO CERON, Folio Pago: 373" (SIC).	\$47,560.00
Subtotal Felipe Alonso Escobedo Cerón						\$332,920.00
14.20	C00008	04/01/2024	Sin CFDI		"CONSULTORIA EN SISTEMAS. GP GRUPO KIGYOKA DEL SURESTE , Folio Pago: 8" (SIC).	\$17,400.00
14.21	C00009	04/01/2024	Sin CFDI		"CONSULTORIA EN PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA. GP GRUPO KIGYOKA DEL SURESTE , Folio Pago: 9" (SIC).	\$44,760.00
14.22	C00097	06/02/2024	Sin CFDI		"CONSULTORIA EN SISTEMAS. GP GRUPO KIGYOKA DEL SURESTE , Folio Pago: 66" (SIC).	\$17,400.00
14.23	C00098	06/02/2024	Sin CFDI	Grupo Kigyoka del Sureste	"CONSULTORIA EN PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA. GP GRUPO KIGYOKA DEL SURESTE , Folio Pago: 67" (SIC).	\$44,760.00
14.24	C00232	05/03/2024	Sin CFDI		"CONSULTORIA EN SISTEMAS. GP GRUPO KIGYOKA DEL SURESTE , Folio Pago: 163" (SIC).	\$17,400.00
14.25	C00233	05/03/2024	Sin CFDI		"CONSULTORIA EN PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA. GP GRUPO KIGYOKA DEL SURESTE , Folio Pago: 164" (SIC).	\$44,760.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
14.26	C00314	02/04/2024	Sin CFDI		"CONSULTORIA EN PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA. GP GRUPO KIGYOKA DEL SURESTE , Folio Pago: 206" (SIC).	\$44,760.00
14.27	C00317	02/04/2024	Sin CFDI		"CONSULTORIA EN SISTEMAS. GP GRUPO KIGYOKA DEL SURESTE , Folio Pago: 209" (SIC).	\$17,400.00
14.28	C00404	06/05/2024	Sin CFDI		"CONSULTORIA EN PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA. GP GRUPO KIGYOKA DEL SURESTE , Folio Pago: 262" (SIC).	\$44,760.00
14.29	C00407	06/05/2024	Sin CFDI		"CONSULTORIA EN SISTEMAS. GP GRUPO KIGYOKA DEL SURESTE , Folio Pago: 265" (SIC).	\$17,400.00
14.30	C00481	04/06/2024	Sin CFDI		"CONSULTORIA EN SISTEMAS. GP GRUPO KIGYOKA DEL SURESTE , Folio Pago: 298" (SIC).	\$17,400.00
14.31	C00484	04/06/2024	Sin CFDI		"CONSULTORIA EN PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA. GP GRUPO KIGYOKA DEL SURESTE , Folio Pago: 301" (SIC).	\$44,760.00
14.32	C00601	08/07/2024	Sin CFDI		"CONSULTORIA EN SERVICIO DE AUDITORIA. GP GRUPO KIGYOKA DEL SURESTE , Folio Pago: 371" (SIC).	\$44,760.00
14.33	C00604	08/07/2024	Sin CFDI		"CONSULTORIA EN SISTEMAS. GP	\$17,500.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					GRUPO KIGYOKA DEL SURESTE , Folio Pago: 374" (SIC).	
				Subtotal Grupo Kigyoka del Sureste		\$435,220.00
14.34	C00006	04/01/2024	Sin CFDI		"CONSULTORIA EN EL DESARROLLO DE OBRA. GP SUMINISTRADOR A DE PRODUCTOS Y SERVICIOS 404 DEL SUR S DE RL DE CV, Folio Pago: 6" (SIC).	\$41,760.00
14.35	C00095	06/02/2024	Sin CFDI		"CONSULTORIA EN EL DESARROLLO DE OBRA. GP SUMINISTRADOR A DE PRODUCTOS Y SERVICIOS 404 DEL SUR S DE RL DE CV, Folio Pago: 64" (SIC).	\$41,760.00
14.36	C00230	05/03/2024	Sin CFDI	Suministrador a de productos y servicios 404 del sur S. de R.L. de C.V.	"CONSULTORIA EN DESARROLLO DE OBRA. GP SUMINISTRADOR A DE PRODUCTOS Y SERVICIOS 404 DEL SUR S DE RL DE CV, Folio Pago: 161" (SIC).	\$41,760.00
14.37	C00315	02/04/2024	Sin CFDI		"CONSULTORIA EN EL DESARROLLO DE OBRA. GP SUMINISTRADOR A DE PRODUCTOS Y SERVICIOS 404 DEL SUR S DE RL DE CV, Folio Pago: 207" (SIC).	\$41,760.00
14.38	C00405	06/05/2024	Sin CFDI		"CONSULTORIA EN EL DESARROLLO DE OBRA. GP SUMINISTRADOR A DE PRODUCTOS Y SERVICIOS 404	\$41,760.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
14.39	C00483	04/06/2024	Sin CFDI		DEL SUR S DE RL DE CV, Folio Pago: 263" (SIC). "CONSULTORIA EN DESARROLLO DE OBRA. GP SUMINISTRADOR A DE PRODUCTOS Y SERVICIOS 404 DEL SUR S DE RL DE CV, Folio Pago: 300" (SIC). "CONSULTORIA EN EL DESARROLLO DE OBRA. GP SUMINISTRADOR A DE PRODUCTOS Y SERVICIOS 404 DEL SUR S DE RL DE CV, Folio Pago: 372" (SIC).	\$41,760.00
14.40	C00602	08/07/2024	Sin CFDI			\$41,760.00
Subtotal Suministradora de productos y servicios 404 del sur S. de R.L. de C.V.						\$292,320.00
Total						\$1,568,655.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, 76 párrafo I, 77 fracción 1, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 71 bis, y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-032-CF-2024-25-OBS.14

Observación número 15.

Monto observado: \$174,000.00 (Son: ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$174,000.00 (Son: ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N) en los meses de octubre a diciembre de 2024, por concepto de "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente" (SIC) y "Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes

como pueden ser informes de los trabajos efectuados, acompañado de las evidencias y los documentos generados que corresponde a los entregables por cada uno de los conceptos pagados, constancia de recepción, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto. No se omite manifestar que para el numeral 15.9, la entidad fiscalizada, adicional a lo anterior, no acreditó que el proveedor cuenta con los conocimientos y experiencia en la materia de los servicios que factura, avalada por instancia competente (cédula profesional de las personas que realizaron los servicios), tampoco proporcionó contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha, entregables y condiciones de pago del servicio, situaciones que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
15.1	C00797	17/10/2024	Folio fiscal: 168E32A5-A9B0-4919-B798-7285F0382D04	Luis Alberto Cruz Peña	"servicios juridicos. GP LUIS ALBERTO CRUZ PEÑA, Folio Pago: 471" (SIC).	\$18,000.00
15.2	C00816	30/10/2024	Folio fiscal: 04DF8CB5-6708-4EC0-B602-D3AFC7AF128D		"servicios juridicos. GP LUIS ALBERTO CRUZ PEÑA, Folio Pago: 484" (SIC).	\$18,000.00
15.3	C00883	15/11/2024	Folio fiscal: E70AE79E-E8BD-45C1-B143-AB84A207BDC1		"refacciones y mantenimiento. GP LUIS ALBERTO CRUZ PEÑA, Folio Pago: 533" (SIC).	\$18,000.00
15.4	C00935	04/12/2024	Folio fiscal: D3E10483-B791-43B5-9504-369FEE99128A		"servicios juridicos. GP LUIS ALBERTO CRUZ PEÑA, Folio Pago: 561" (SIC).	\$18,000.00
15.5	C00968	24/12/2024	Folio fiscal: 3D3746B4-D9B6-4B87-9733-4C5D96F749C8		"servicios juridicos. GP LUIS ALBERTO CRUZ PEÑA, Folio Pago: 589" (SIC).	\$18,000.00
15.6	C00969	24/12/2024	Folio fiscal: 0A5CCE7F-9C5E-41B9-A7A3-228717428759		"servicios juridicos. GP LUIS ALBERTO CRUZ PEÑA, Folio Pago: 590" (SIC).	\$18,000.00
15.7	C00970	24/12/2024	Folio fiscal: 4B9A3C8B-0B0D-4E7D-B719-1F069D3EC5E4		"servicios juridicos. GP LUIS ALBERTO CRUZ PEÑA, Folio Pago: 591" (SIC).	\$18,000.00
15.8	C00971	24/12/2024	Folio fiscal: 91B5395C-AA4E-4923-		"servicios juridicos. GP LUIS ALBERTO	\$18,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			9939-ACF4A661EA78		CRUZ PEÑA, Folio Pago: 592" (SIC).	
			Subtotal Luis Alberto Cruz Peña			\$144,000.00
15.9	C01029	31/12/2024	Folio fiscal: 89C27FFD-E0B2-4E27-8640-CB1CFB8DC253	Luis Enrique Mena Mena	"servicios juridicos. GP LUIS ENRIQUE MENA MENA, Folio Pago: 621" (SIC).	\$30,000.00
			Subtotal Luis Enrique Mena Mena			\$30,000.00
			Total			\$174,000.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo I, 77 fracción 1, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 71 bis y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 15 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada parcialmente

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-032-CF-2024-25-OBS.15

Observación número 16.

Monto observado: \$50,750.00 (Son: cincuenta mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$50,750.00 (Son: cincuenta mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N) en los meses de octubre y noviembre, por concepto de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, reporte fotográfico de la recepción y entrega de los bienes, bitácora del destino dado a los bienes, listado de beneficiarios de los bienes, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto. No se omite manifestar que para el numeral 16.1, la entidad fiscalizada proporcionó contrato con el proveedor, sin embargo, este no contiene los datos necesarios para su validación, además, para el mismo numeral, el reporte fotográfico no tiene relación con los bienes adquiridos; Asimismo, para el mismo numeral, la

entidad fiscalizada proporcionó reporte de entradas y salidas de almacén, sin embargo, este no tiene relación con los bienes facturados, situaciones que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
16.1	C00803	20/10/2024	Folio fiscal: 33D00F96-E016-4B26-A43E-2AD075106F38	Augusta Guadalupe Soberanis Mex	"gastos de orden cultural. GP AUGUSTA GUADALUPE SOBERANIS MEX , Folio Pago: 475" (SIC).	\$26,100.00
16.2	C00875	11/11/2024	Folio Fiscal: 2E9C6AD1-2F5A-4799-96DF-2507A2B4ADA2		"gastos de orden cultural. GP AUGUSTA GUADALUPE SOBERANIS MEX , Folio Pago: 526" (SIC).	\$24,650.00
Total						\$50,750.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo I, 77 fracción 1, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 15 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-032-CF-2024-25-OBS.16

Observación número 17.

Monto observado: \$389,020.00 (Son: trescientos ochenta y nueve mil veinte pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$389,020.00 (Son: trescientos ochenta y nueve mil veinte pesos 00/100 M.N) en los meses de noviembre y diciembre de 2024, por concepto de "Gatos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, reporte fotográfico de los

servicios contratados, listado de los eventos en donde se utilizó el mobiliario que contenga, entre otros, la fecha del evento, descripción del evento, descripción detallada de los bienes arrendados, cantidad y que éstas se encuentren suscritas por los responsables, constancia de recepción, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con los solicitado, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto. No se omite manifestar que para los numerales 17.2 y 17.4 la entidad fiscalizada proporcionó reporte fotográfico de los servicios contratados, sin embargo, este es el mismo en ambos numerales; Asimismo, adicional a lo anterior ya mencionado, en los numerales 17.2 y 17.3 la entidad fiscalizada realizó dos transferencias bancarias, por \$55,500.00 (Son: cincuenta y cinco mil quinientos Pesos 00/100 M.N.) y \$109,640.00 (Son: ciento nueve mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) respectivamente, sin embargo, solo proporcionó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con folio fiscal 818DC4BB-CEDD-49F3-B5EA-7318764BE5D1 por un monto de \$149,640.00 (Son: ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) teniendo una diferencia de \$15,500.00 (Son: quince mil quinientos pesos 00/100 M.N.) que se contabilizo en la cuenta "1123-27 José Luis Martínez Chulim" (SIC) que no se encuentra soportada por un CFDI, situaciones que la entidad fiscalizada, deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
17.1	C00895	26/11/2024	Folio fiscal: 407BDB9A- 3EC1-4E4D- 8C48- 807286C3B812	Gerardo Sánchez Puigserver	"gastos de orden social. GP GERARDO SANCHEZ PUIGSERVER, Folio Pago: 545" (SIC).	\$34,800.00
Subtotal Gerardo Sánchez Puigserver						\$34,800.00
17.2	C00943	06/12/2024	Folio fiscal: 818DC4BB- CEDD-49F3- B5EA- 7318764BE5D1	José Luis Martínez Chulim	"gastos de orden cultural. GP JOSE LUIS MARTINEZ CHULIM, Folio Pago: 569" (SIC).	\$55,500.00
17.3	C00972	24/12/2024			"pago diferencia factura 103 (pago diferencia factura 103)" (SIC)	\$109,640.00
17.4	C00958	18/12/2024	Folio fiscal: 051A2364- 7D15-4135- 89A7- F2D0A21F77F2		"gastos de orden cultural. GP JOSE LUIS MARTINEZ CHULIM, Folio Pago: 582" (SIC).	\$81,200.00
Subtotal José Luis Martínez Chulim						\$246,340.00
17.5	C00974	28/12/2024	Folio fiscal: 5D6DE698- C0AA-4FF0-	Pedro Pablo Tamayo Caamal	"gastos de orden cultural. GP PEDRO PABLO TAMAYO	\$48,720.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			AEBE-F2497C5D238D		CAAMAL, Folio Pago: 594" (SIC).	
			Subtotal Pedro Pablo Tamayo Caamal			\$48,720.00
17.6	C00874	11/11/2024	Folio Fiscal: 07B7C6A9-DD20-4C15-A726-E611E921C2F4	Ronald Rey Aranda Mena	"gastos de orden cultural. GP RONALD REY ARANDA MENA, Folio Pago: 525" (SIC).	\$59,160.00
			Subtotal Ronald Rey Aranda Mena			\$59,160.00
			Total			\$389,020.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo I, 77 fracción 1, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 15 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 18.

Monto observado: \$61,401.00 (Son: sesenta y un mil cuatrocientos un pesos 00/100 M.N).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable emitidas del sistema contable, se detectó que se realizaron pagos por \$61,401.00 (Son: sesenta y un mil cuatrocientos un pesos 00/100 M.N), en los meses de abril y agosto, por concepto de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente, pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago del servicio, relación detallada de los eventos en los que se contrataron los servicios que incluya, como mínimo, fecha del evento, motivo u objeto del evento, lugar de realización, número de personas atendidas, especificaciones del servicio contratado (número y tipo de platillos, bebidas, etc.), costo unitario y total por evento, orden de compra, orden de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes, reporte fotográfico de los servicios contratados, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad

económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
18.1	C00323	02/04/2024	Sin CFDI	Construcciones Kitsa 19, S.A. de C.V.	"GALLETAS, CAFE, SERVILLETAS. GP CONSTRUCCIONES KITSA 19, Folio Pago: 212" (SIC).	\$42,638.00
Subtotal Construcciones Kitsa 19, S.A. de C.V.						\$42,638.00
18.2	C00715	02/08/2024	Sin CFDI	Zinobe, S.A. de C.V.	"ALIMENTOS, BEBIDAS Y HOSPEDAJE EN DIVERSOS EVENTOS DE PROGRAMA PESO A PESO. GP ZINOBE, Folio Pago: 420" (SIC).	\$18,763.00
Subtotal Zinobe, S.A. de C.V.						\$18,763.00
Total						\$61,401.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, 76 párrafo I, 77 fracción 1, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-032-CF-2024-25-OBS.18

Observación número 19.

Monto observado: \$69,610.00 (Son: sesenta y nueve mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$69,610.00 (Son: sesenta y nueve mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.) en los meses de noviembre y diciembre de 2024, por concepto de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, listado detallado de los grupos musicales

y/o comediantes contratados que incluya nombre artístico y, en su caso, razón social del prestador del servicio, representante legal o apoderado que suscribió el contrato, fecha, lugar y horario en que se presentaron, descripción del servicio contratado (número de integrantes, repertorio, duración de la presentación, equipo técnico utilizado, etc.), costo unitario y total por cada evento; de igual forma deberá proporcionar la documentación que acredite la relación de los proveedores con los grupos y/o comediantes contratados para obligarse en su nombre y representación y ser susceptible de recibir pago alguno, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto. No se omite manifestar que para el numeral 19.1 la entidad fiscalizada no proporcionó reporte fotográfico de los servicios contratados, situación que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
19.1	C00884	16/11/2024	Folio fiscal: 1E1A6BA6- E1AC-4D88- AD5B- 268EE6964279	Daniel Armando Herrera Casares	"gastos de orden social. GP DANIEL ARMANDO HERRERA CASARES, Folio Pago: 534" (SIC).	\$23,200.00
Subtotal Daniel Armando Herrera Casares						\$23,200.00
19.2	C00932	03/12/2024	Folio fiscal: 14C2A128- 8518-42F7- BE32- 9019879E22EE	Wilberth Lorenzo Uicab Pat	"gastos de orden cultural. GP WILBERTH LORENZO UICAB PAT, Folio Pago: 558" (SIC).	\$41,310.00
19.3	C01011	10/12/2024	Folio fiscal: E4A15E66- 2721-46E5- 8997- 45B75E504D73		"gastos de orden cultural. GP WILBERTH LORENZO UICAB PAT, Folio Pago: 609" (SIC).	\$5,100.00
Subtotal Wilberth Lorenzo Uicab Pat						\$46,410.00
Total						\$69,610.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo I, 77 fracción 1, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 15 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$23,200.00 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100

M.N.), quedando pendiente por solventar \$46,410.00 (CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Observación número 20.

Monto observado: \$3,694,989.74 (Son: tres millones seiscientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y nueve pesos 74/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable emitidas del sistema contable, se detectó que se realizaron pagos por \$3,694,989.74 (Son: tres millones seiscientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y nueve pesos 74/100 M.N.) en los meses de mayo, junio y julio de 2024, por concepto de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud de apoyo, recibo oficial de tesorería municipal en que conste el folio, nombre de la persona que recibe el apoyo, la fecha, cantidad otorgada y estar suscrito por el beneficiario y por las autoridades municipales correspondientes, acompañado con copia de la identificación oficial del beneficiario, listado de beneficiarios de los apoyos otorgados, recibo de apoyo funerario por parte de algún familiar del difunto acompañado con copia su identificación oficial con fotografía, acta o certificado de defunción de la persona fallecida, por señalar algunos documentos que se deben aportar dependiendo del tipo de ayuda entregada, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
20.1	C00383	15/05/2024	Sin Dato	"COMPROBACION DE CH-305 PROPIOS MAYO APOYOS. GP Directo 78 , Pago: 78". (SIC)	\$3,344.16
20.2	C00390	15/05/2024	Sin Dato	"COMPROBACION CH-305 MAYO CUENTA PROPIOS GASTOS VARIOS. GP Directo 79 , Pago: 79". (SIC)	\$672.80
20.3	C00396	29/05/2024	Sin Dato	"COMPROBACION DE CH-306 PROPIOS MAYO APOYOS. GP Directo 80 , Pago: 80". (SIC)	\$1,953.03
20.4	C00409	06/05/2024	Sin Dato	"CH- 247 CTA PARTICIPACIONES APOYOS A PERSONAS CON VIATICOS. GP Directo 81 , Pago: 81". (SIC)	\$4,200.00

Observación número	Póliza	Fecha	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
20.5	C00410	06/05/2024	Sin Dato	"CH-248 CTA PARTICIPACIONES APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 82 , Pago: 82". (SIC)	\$93,800.00
20.6	C00411	06/05/2024	Sin Dato	"CH-256 CTA PARTICIPACIONES APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 83 , Pago: 83". (SIC)	\$63,449.00
20.7	C00412	06/05/2024	Sin Dato	"CH-249 CTA PARTICIPACIONES APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 84 , Pago: 84". (SIC)	\$94,700.00
20.8	C00413	06/05/2024	Sin Dato	"CH-251 CTA PARTICIPACIONES APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 85 , Pago: 85". (SIC)	\$89,000.00
20.9	C00414	06/05/2024	Sin Dato	"CH-252 CTA PARTICIPACIONES APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 86 , Pago: 86". (SIC)	\$91,500.00
20.10	C00415	06/05/2024	Sin Dato	"CH-253 CTA PARTICIPACIONES APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 87 , Pago: 87". (SIC)	\$96,000.00
20.11	C00416	06/05/2024	Sin Dato	"CH-254 CTA PARTICIPACIONES APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 88 , Pago: 88". (SIC)	\$90,000.00
20.12	C00417	06/05/2024	Sin Dato	"CH-255 CTA PARTICIPACIONES APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 89 , Pago: 89". (SIC)	\$99,000.00
20.13	C00424	16/05/2024	Sin Dato	"CH-260 APOYOS MAYO CUENTA PARTICIPACIONES. GP Directo 90 , Pago: 90". (SIC)	\$56,000.00
20.14	C00425	16/05/2024	Sin Dato	"CH-259 APOYOS MAYO CUENTA PARTICIPACIONES. GP Directo 91 , Pago: 91". (SIC)	\$139,893.80
20.15	C00438	17/05/2024	Sin Dato	"CH-261 PARTICIPACIONES APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 93 , Pago: 93". (SIC)	\$65,000.00
20.16	C00439	17/05/2024	Sin Dato	"CH-262 PARTICIPACIONES APOYOS A PERSONAS DE	\$45,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
				ESCASOS RECURSOS. GP Directo 94 , Pago: 94". (SIC)	
20.17	C00444	31/05/2024	Sin Dato	"CH-264 APOYOS MAYO CUENTA PARTICIPACIONES. GP Directo 96 , Pago: 96". (SIC)	\$144,660.80
20.18	C00445	31/05/2024	Sin Dato	"CH-265 APOYOS MAYO CUENTA PARTICIPACIONES. GP Directo 97 , Pago: 97". (SIC)	\$70,750.00
20.19	C00465	04/06/2024	Sin Dato	"CH-221 PARTICIPACIONES FEBRERO COMPROBACION APOYOS. GP Directo 109 , Pago: 109". (SIC)	\$61,500.00
20.20	C00466	04/06/2024	Sin Dato	"CH-237 PARTICIPACIONES ABRIL COMPROBACION APOYOS. GP Directo 110 , Pago: 110". (SIC)	\$98,000.00
20.21	C00467	04/06/2024	Sin Dato	"COMPROBACION CH-238 PARTICIPACIONES ABRIL APOYOS. GP Directo 111 , Pago: 111". (SIC)	\$87,500.00
20.22	C00468	04/06/2024	Sin Dato	"COMPROBACION CH-240 PARTICIPACIONES ABRIL APOYOS. GP Directo 112 , Pago: 112". (SIC)	\$33,714.50
20.23	C00469	04/06/2024	Sin Dato	"COMPROBACION CH-305 MAYO CUENTA PROPIOS GASTOS VARIOS. GP Directo 79 , Pago: 79". (SIC)	\$64,300.00
20.24	C00470	04/06/2024	Sin Dato	"COMPROBACION CH-242 PARTICIPACIONES ABRIL APOYOS. GP Directo 114 , Pago: 114". (SIC)	\$33,000.00
20.25	C00471	04/06/2024	Sin Dato	"COMPROBACION CH-243 PARTICIPACIONES ABRIL APOYOS. GP Directo 115 , Pago: 115". (SIC)	\$122,893.80
20.26	C00472	04/06/2024	Sin Dato	"COMPROBACION CH-244 PARTICIPACIONES ABRIL APOYOS. GP Directo 116 , Pago: 116". (SIC)	\$53,650.00
20.27	C00473	04/06/2024	Sin Dato	"COMPROBACION CH-246 PARTICIPACIONES ABRIL APOYOS. GP Directo 117 , Pago: 117". (SIC)	\$133,093.80
20.28	C00474	04/06/2024	Sin Dato	"COMPROBACION CH-301 PROPIOS ABRIL APOYOS. GP Directo 118 , Pago: 118". (SIC)	\$20,000.00
20.29	C00499	14/06/2024	Sin Dato	"LISTADO APOYOS A PERSONAS. GP Directo 122 , Pago: 122". (SIC)	\$96,293.00

Observación número	Póliza	Fecha	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
20.30	C00500	14/06/2024	Sin Dato	"LISTADO APOYOS A PERSONAS. GP Directo 123 , Pago: 123". (SIC)	\$31,500.00
20.31	C00501	14/06/2024	Sin Dato	"APOYOS DE TRANSPORTE. GP Directo 124 , Pago: 124". (SIC)	\$4,590.00
20.32	C00506	14/06/2024	Sin Dato	"APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 125 , Pago: 125". (SIC)	\$292,500.00
20.33	C00513	20/06/2024	Sin Dato	"APOYOS VIATICOS. GP Directo 126 , Pago: 126". (SIC)	\$6,000.00
20.34	C00515	28/06/2024	Sin Dato	"LISTADO APOYOS A PERSONAS. GP Directo 128 , Pago: 128". (SIC)	\$133,250.00
20.35	C00516	28/06/2024	Sin Dato	"LISTADO APOYOS A PERSONAS. GP Directo 129 , Pago: 129". (SIC)	\$132,000.00
20.36	C00517	28/06/2024	Sin Dato	"LISTADO APOYOS A PERSONAS. GP Directo 130 , Pago: 130". (SIC)	\$17,000.00
20.37	C00546	01/07/2024	Sin Dato	"COMPROBACION DE CH-300 PROPIOS ABRIL APOYOS. GP Directo 142 , Pago: 142". (SIC)	\$4,382.65
20.38	C00553	08/07/2024	Sin Dato	"COMPROBACION DE CH-304 PROPIOS ABRIL APOYOS. GP Directo 143 , Pago: 143". (SIC)	\$2,692.37
20.39	C00559	08/07/2024	Sin Dato	"COMPROBACION DE CH-304 PROPIOS ABRIL. GP Directo 144 , Pago: 144". (SIC)	\$918.00
20.40	C00562	08/07/2024	Sin Dato	"COMPROBACION DE CH-310 PROPIOS JUNIO APOYOS. GP Directo 145 , Pago: 145". (SIC)	\$2,737.06
20.41	C00563	08/07/2024	Sin Dato	"COMPROBACION FONDO FIJO ENERO Y FEBRERO 2024 APOYOS. GP Directo 146 , Pago: 146". (SIC)	\$33,683.80
20.42	C00564	08/07/2024	Sin Dato	"COMPROBACION FONDO FIJO ENERO Y FEBRERO 2024 APOYOS. GP Directo 147 , Pago: 147". (SIC)	\$49,456.12
20.43	C00585	08/07/2024	Sin Dato	"COMPROBACION POR ERROR DE TRANSFERENCIA INFRA POR APOYO. GP Directo 160 , Pago: 160". (SIC)	\$5,568.00
20.44	C00597	08/07/2024	Sin Dato	"APOYOS DE TRANSPORTE. GP Directo 162 , Pago: 162". (SIC)	\$9,500.00
20.45	C00598	08/07/2024	Sin Dato	"APOYOS DE TRANSPORTE. GP Directo 163 , Pago: 163". (SIC)	\$3,300.00
20.46	C00607	08/07/2024	Sin Dato	"APOYOS FUNERARIOS. GP Directo 164 , Pago: 164". (SIC)	\$2,436.00
20.47	C00608	08/07/2024	Sin Dato	"APOYOS DE TROFEOS. GP Directo 165 , Pago: 165". (SIC)	\$2,436.00

Observación número	Póliza	Fecha	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
20.48	C00609	08/07/2024	Sin Dato	"APOYOS DE TROFEOS. GP Directo 166 , Pago: 166". (SIC)	\$3,132.00
20.49	C00610	08/07/2024	Sin Dato	"APOYOS SOCIALES. GP Directo 167 , Pago: 167". (SIC)	\$100,000.00
20.50	C00611	08/07/2024	Sin Dato	"APOYOS SOCIALES. GP Directo 168 , Pago: 168". (SIC)	\$4,600.00
20.51	C00612	09/07/2024	Sin Dato	"APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 169 , Pago: 169". (SIC)	\$104,094.00
20.52	C00618	15/07/2024	Sin Dato	"LISTADO APOYOS A PERSONAS. GP Directo 171 , Pago: 171". (SIC)	\$10,500.00
20.53	C00619	15/07/2024	Sin Dato	"LISTADO APOYOS A PERSONAS. GP Directo 172 , Pago: 172". (SIC)	\$262,350.00
20.54	C00627	31/07/2024	Sin Dato	"LISTADO APOYOS A PERSONAS. GP Directo 174 , Pago: 174". (SIC)	\$192,650.00
20.55	C00628	31/07/2024	Sin Dato	"LISTADO APOYOS A PERSONAS. GP Directo 175 , Pago: 175". (SIC)	\$100,000.00
20.56	C00629	31/07/2024	Sin Dato	"LISTADO APOYOS A PERSONAS. GP Directo 176 , Pago: 176". (SIC)	\$10,100.00
20.57	C00630	31/07/2024	Sin Dato	"LISTADO APOYOS A PERSONAS. GP Directo 177 , Pago: 177". (SIC)	\$2,500.00
20.58	C00632	04/07/2024	Sin Dato	"DESPENSAS APOYOS. GP Directo 178 , Pago: 178". (SIC)	\$3,840.00
20.59	C00639	08/07/2024	Sin Dato	"APOYOS DEPORTIVOS. GP Directo 179 , Pago: 179". (SIC)	\$3,082.55
20.60	C00641	23/07/2024	Sin Dato	"APOYO DE SERVICIOS FUNERARIOS. GP Directo 180 , Pago: 180". (SIC)	\$1,740.00
20.61	C00642	23/07/2024	Sin Dato	"APOYO DE SERVICIOS FUNERARIOS. GP Directo 181 , Pago: 181". (SIC)	\$4,408.00
20.62	C00643	23/07/2024	Sin Dato	"APOYO DE SERVICIOS FUNERARIOS. GP Directo 182 , Pago: 182". (SIC)	\$4,988.00
20.63	C00644	23/07/2024	Sin Dato	"APOYO DE SERVICIOS FUNERARIOS. GP Directo 183 , Pago: 183". (SIC)	\$2,436.00
20.64	C00645	23/07/2024	Sin Dato	"APOYO DE SERVICIOS FUNERARIOS. GP Directo 184 , Pago: 184". (SIC)	\$6,148.00
20.65	C00646	23/07/2024	Sin Dato	"APOYO DE SERVICIOS FUNERARIOS. GP Directo 185 , Pago: 185". (SIC)	\$4,408.00

Observación número	Póliza	Fecha	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
20.66	C00647	23/07/2024	Sin Dato	"APOYO DE SERVICIOS FUNERARIOS. GP Directo 186 , Pago: 186". (SIC)	\$2,436.00
20.67	C00648	23/07/2024	Sin Dato	"COMPROBACION DE CH-306 PROPIOS MAYO APOYOS. GP Directo 80 , Pago: 80". (SIC)	\$2,436.00
20.68	C00649	23/07/2024	Sin Dato	"APOYO DE SERVICIOS FUNERARIOS. GP Directo 188 , Pago: 188". (SIC)	\$5,568.00
20.69	C00650	23/07/2024	Sin Dato	"APOYO DE SERVICIOS FUNERARIOS. GP Directo 189 , Pago: 189". (SIC)	\$6,148.00
20.70	C00651	23/07/2024	Sin Dato	"APOYO DE SERVICIOS FUNERARIOS. GP Directo 190 , Pago: 190". (SIC)	\$2,436.00
20.71	C00652	23/07/2024	Sin Dato	"APOYO DE SERVICIOS FUNERARIOS. GP Directo 191 , Pago: 191". (SIC)	\$4,408.00
20.72	C00653	23/07/2024	Sin Dato	"APOYO DE SERVICIOS FUNERARIOS. GP Directo 192 , Pago: 192". (SIC)	\$4,988.00
20.73	C00654	23/07/2024	Sin Dato	"APOYO DE SERVICIOS FUNERARIOS. GP Directo 193 , Pago: 193". (SIC)	\$4,408.00
20.74	C00655	23/07/2024	Sin Dato	"APOYO DE SERVICIOS FUNERARIOS. GP Directo 194 , Pago: 194". (SIC)	\$4,408.00
20.75	C00656	23/07/2024	Sin Dato	"APOYO DE SERVICIOS FUNERARIOS. GP Directo 195 , Pago: 195". (SIC)	\$4,408.00
20.76	C00657	23/07/2024	Sin Dato	"APOYO DE SERVICIOS FUNERARIOS. GP Directo 196 , Pago: 196". (SIC)	\$4,988.00
20.77	C00658	23/07/2024	Sin Dato	"APOYO DE SERVICIOS FUNERARIOS. GP Directo 197 , Pago: 197". (SIC)	\$4,988.00
20.78	C00659	23/07/2024	Sin Dato	"APOYO DE SERVICIOS FUNERARIOS. GP Directo 198 , Pago: 198". (SIC)	\$13,920.00
20.79	C00660	23/07/2024	Sin Dato	"APOYO DE SERVICIOS FUNERARIOS. GP Directo 199 , Pago: 199". (SIC)	\$4,408.00
20.80	C00661	23/07/2024	Sin Dato	"APOYO DE SERVICIOS FUNERARIOS. GP Directo 200 , Pago: 200". (SIC)	\$4,408.00
20.81	C00662	23/07/2024	Sin Dato	"APOYO DE SERVICIOS FUNERARIOS. GP Directo 201 , Pago: 201". (SIC)	\$4,988.00
20.82	C00663	23/07/2024	Sin Dato	"APOYO DE SERVICIOS FUNERARIOS. GP Directo 202 , Pago: 202". (SIC)	\$4,408.00

Observación número	Póliza	Fecha	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
20.83	C00682	31/07/2024	Sin Dato	"COMPROBACION CH-314 JULIO CUENTA PROPIOS APOYOS DEPORTIVOS. GP Directo 203 , Pago: 203". (SIC)	\$3,442.50
Total					\$3,694,989.74

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42, 43, 61 fracción II inciso b) y 67 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 70 fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 17 párrafos tercero y cuarto, 19 y 55 fracciones I, II y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán y 112, 114, 116, 118, 119, 120, 146 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Estado de la observación: No solventada

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-032-CF-2024-25-OBS.20.

b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada

La entidad fiscalizada proporcionó a esta auditoría mediante oficio sin número de fecha 15 de diciembre de 2025, recibido el 17 de diciembre del mismo año, la información y/o documentación con motivo de aclarar y justificar las observaciones preliminares.

Es de aclarar que, una vez valorada y revisada la información y/o documentación proporcionada por la entidad, se dan por solventadas, en su totalidad, aquellas observaciones cuya información y/o documentación revisada fue suficiente, por lo que no requieren emitir acciones; y, en caso de no aportar elementos suficientes para atender las observaciones, estas se clasifican como no solventadas o parcialmente solventadas.

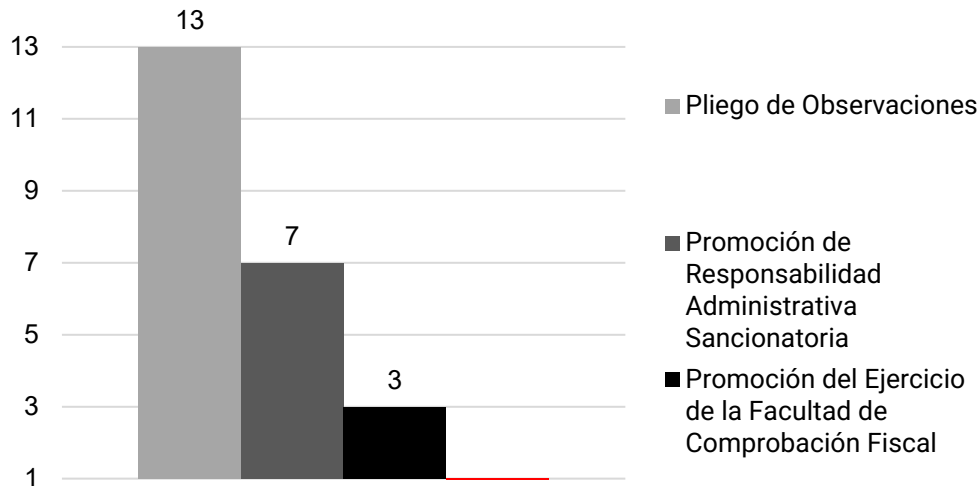
Como resultado de lo anterior, a continuación, se presenta cuadro de resumen de observaciones y acciones a promover:

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de Pliego de Observaciones	Acción/recomendación
1	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
2	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
3	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de Pliego de Observaciones	Acción/recomendación
4	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
5	Solventada parcialmente	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
6	No solventada	\$5,514,577.71	\$5,514,577.71	Pliego de Observaciones 6-1-1-032-CF-2024-25-OBS.6 y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
7	Solventada parcialmente	\$1,429,152.11	\$1,429,152.11	Pliego de Observaciones 6-1-1-032-CF-2024-25-OBS.7
8	No solventada	\$218,747.33	\$218,747.33	Pliego de Observaciones 6-1-1-032-CF-2024-25-OBS.8
9	Solventada parcialmente	\$2,317,538.06	\$2,317,538.06	Pliego de Observaciones 6-1-1-032-CF-2024-25-OBS.9
10	No solventada	\$755,775.62	\$755,775.62	Pliego de Observaciones 6-1-1-032-CF-2024-25-OBS.10
11	No solventada	\$432,817.00	\$432,817.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-032-CF-2024-25-OBS.11
12	No solventada	\$143,073.41	\$143,073.41	Pliego de Observaciones 6-1-1-032-CF-2024-25-OBS.12
13	No solventada	\$48,754.00	\$48,754.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-032-CF-2024-25-OBS.13
14	No solventada	\$1,568,655.00	\$1,568,655.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-032-CF-2024-25-OBS.14
15	Solventada parcialmente	\$138,000.00	\$138,000.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-032-CF-2024-25-OBS.15
16	Solventada parcialmente	\$50,750.00	\$50,750.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-032-CF-2024-25-OBS.16
17	Solventada parcialmente	\$389,020.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
18	No solventada	\$61,401.00	\$61,401.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-032-CF-2024-25-OBS.18
19	Solventada parcialmente	\$46,410.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de Pliego de Observaciones	Acción/recomendación
20	No solventada	\$3,694,989.74	\$3,694,989.74	Pliego de Observaciones 6-1-1-032-CF-2024-25-OBS.20

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Por lo anterior, el presente Informe Individual se enviará a la entidad sujeta a fiscalización en términos de los artículos 30, fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; por lo que una vez notificado quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y en su caso, recomendaciones contenidas, por lo tanto, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que surta efectos la notificación, la entidad deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes con motivo de aclarar y/o justificar los resultados referidos.

En tal virtud, las acciones que se presentan en este Informe Individual se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que, en su caso, proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, aclararse o solventarse.

1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública 2024, se estima una posible afectación de \$16,374,230.98 (DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 98/100 M.N.) a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública 2024, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

3. Dictamen

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán emite el presente dictamen, con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI, XVIII y XX, 14, fracciones I, V, VI, VII, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en cumplimiento de sus atribuciones y conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo y confiabilidad, derivado de la fiscalización a los estados e informes contables y presupuestarios que integran la cuenta pública, así como en la información requerida y proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen del informe individual de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán**, de la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada no cumplió con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las leyes de Coordinación Fiscal y del

Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, conforme a lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, podrá ser consultado en la siguiente página web: <https://asey.gob.mx/web/avisosprivacidad/>